



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSAutorizan viaje de la Ministra de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables a Honduras
y encargan su Despacho a la Ministra de
CulturaRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2022-PCM

Lima, 21 de enero de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 44, del Despacho Ministerial, de 6 de enero de 2022, el memorándum (OPP) N° OPP00037/2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 9 de enero de 2022, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y, el memorándum (OAP) N° OAP00054/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el 26 y 29 de enero de 2022, se llevarán a cabo las ceremonias de Trasmisión de Mando Presidencial en la República de Honduras, en que asumirá funciones la presidenta electa Xiomara Castro de Zelaya, y a la cual el Gobierno peruano ha sido invitado a participar;

Que, es objetivo estratégico de la Política Exterior, consolidar nuestra presencia en la región centroamericana, a través de una aproximación política, económica-comercial, cultural y de cooperación;

Que, es interés del Gobierno peruano fortalecer aún más la relación bilateral con la República de Honduras, a través de un constante diálogo político y de la promoción de un fluido intercambio comercial;

Que, resulta conveniente establecer contactos con el nuevo gobierno de la República de Honduras, a fin de preservar e incrementar el nivel del diálogo político que caracteriza la relación entre ambos países;

Que, el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, por motivos de agenda y compromisos previamente asumidos, no podrá asistir a la referida ceremonia, habiendo encargado su representación a la señora Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Anahí Durand Guevara;

Que, por lo antes expuesto, siendo de interés nacional, resulta necesario que la señora Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asista a las ceremonias protocolares a realizarse en los días previos a la Trasmisión de Mando Presidencial de la República de Honduras;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros, se efectúa por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Anahí Durand Guevara, a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 26 al 29 de enero de 2022, para que, en representación del Gobierno peruano, asista a las ceremonias de Trasmisión de Mando Presidencial en la República de Honduras.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085: Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Anahí Durand Guevara	1,193.87	325.00	4	1,300.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la señora Andrea Gisela Ortiz Perea, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a partir del 26 de enero de 2022, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores y la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la RepúblicaMIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de MinistrosANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones VulnerablesOSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

2032896-1

Aceptan renuncia de miembro del Tribunal
de Solución de Controversias del Organismo
Supervisor de la Inversión en Energía y
Minería - OSINERGMINRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 015-2022-PCM

Lima, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 4-2022-OS/PRES*, de fecha 07 de enero de 2022, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos señala, entre otros aspectos, que los Organismos Reguladores cuentan con un Tribunal de Solución de Controversias

como última instancia administrativa, conformado por 5 (cinco) miembros, designados por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27332, el Tribunal de Solución de Controversias está compuesto, entre otros, por un miembro designado a propuesta del sector al que pertenece la actividad económica regulada;

Que, mediante Resolución Suprema N° 132-2020-PCM, se designó al señor JOSE JAIME SANCHEZ FERNANDEZ como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, a propuesta del Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 de la Ley N° 27332, concordante con el numeral 6.6 del artículo 6 de la acotada Ley, es causal de vacancia del referido cargo, entre otras, la renuncia aceptada;

Que, mediante el documento de Visto, el Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN da cuenta de la renuncia formulada por el señor JOSE JAIME SANCHEZ FERNANDEZ, como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, a propuesta del Ministerio de Energía y Minas, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSE JAIME SANCHEZ FERNANDEZ como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, a propuesta del Ministerio de Energía y Minas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2032895-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de personal del Ministerio a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2022-MINCETUR

Lima, 21 de enero del 2022

Visto, el Memorándum N° 050-2022-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, constituye un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece; además, constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, el día 24 de enero de 2022, se realizará la Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, instancia en la que participan los Viceministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores de los cuatro países, para revisar los documentos para la Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la reunión del Consejo de Ministros (conformado por los ministros responsables de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores);

Que, el día 25 de enero de 2022, se realizará la Reunión del Consejo de Ministros antes mencionada, con el objeto de evaluar los resultados alcanzados durante el período 2021, los programas de trabajo a futuro y el relacionamiento externo de la Alianza del Pacífico; asimismo, en la misma fecha, la Comisión de Libre Comercio, compuesta por los ministros responsables de Comercio Exterior, se reunirá para adoptar la Decisión sobre la Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017;

Que, el día 26 de enero de 2022, en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia, se llevará a cabo la XVI Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, en la que se suscribirá la Declaración de Buenaventura, donde se establecen los mandatos que orientarán el trabajo del bloque en el próximo periodo, así como una Declaración sobre Economía Creativa, que tiene como objetivo comprometer a los países de la Alianza del Pacífico a fortalecer las políticas públicas que busquen promover la reactivación del sector cultural y creativo;

Que, en el marco de la Cumbre Presidencial, los Ministros responsables de Comercio Exterior suscribirán el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y la República de Singapur; este acuerdo coadyuvará a impulsar el dinamismo de la región y creará más oportunidades para la recuperación económica post COVID-19, además de contribuir a uno de los objetivos fundacionales del bloque, que es convertirse en una plataforma de integración con la región Asia-Pacífico; cuando el Tratado de Libre Comercio entre en vigor, la República de Singapur se convertirá en Estado Asociado a la Alianza del Pacífico. Asimismo, el Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico y el Ministro de Comercio e Industria de Singapur suscribirán una Declaración para profundizar la cooperación en áreas de interés común que contribuyan al libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas;

Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Angela Rossina Guerra Sifuentes, Directora de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en la reunión